



**Rectorado**

**RESOLUCIÓN N° 0541**  
**NEUQUÉN, 27 AGO 2020**

**VISTO:**

Las Resoluciones Rectorales N° 162/2020, 185/2020, 224/2020, 226/2020, 235/2020 y 257/2020, la convocatoria a la presentación de proyectos La Universidad Pública en el Barrio 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional del Comahue estableció mediante la resolución 162/2020 la suspensión de actividades académicas presenciales y de las actividades de los Órganos Colegiados, Consejos de distintas áreas, bibliotecas y comedores universitarios desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

Que el Gobierno Nacional estableció sucesivas prórrogas del aislamiento social, preventivo y obligatorio a partir del día 1 de abril y continúa de acuerdo a los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297 /2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, y el N° 493/2020 del PEN, ante lo cual la Universidad Nacional del Comahue continuó con la suspensión de actividades académicas presenciales y de las actividades de los Órganos Colegiados, Consejos de distintas áreas, bibliotecas y comedores universitarios conforme establecen las Resoluciones Rectorales N° 185/2020, 224/2020, 235/2020 y 257/2020.

Que desde la fecha 10 de marzo al 30 de abril de 2020 se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos La Universidad Pública en el Barrio 2020 “Vulnerabilidades” de la Secretaría de Extensión Universitaria, los que constituyen una herramienta para la intervención de la Universidad, junto a distintos organismos, municipios, provincias y organizaciones de la comunidad, en problemáticas sociales como emergencia alimentaria, emergencia en salud, emergencia en violencia de género o emergencia laboral, entre otras, cuyo plazo de cierre de convocatoria fuera prorrogado hasta el día 30 de agosto de 2020 inclusive por Resolución Rectoral N° 226/2020.

Que consultados los integrantes del Consejo de Extensión de la Universidad respecto del desarrollo de la convocatoria, de manera unánime se reconoce la necesidad de prorrogar nuevamente los plazos de presentación de los proyectos dada la crisis sanitaria a nivel mundial y su evolución de la pandemia en nuestro país.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo de prórroga.

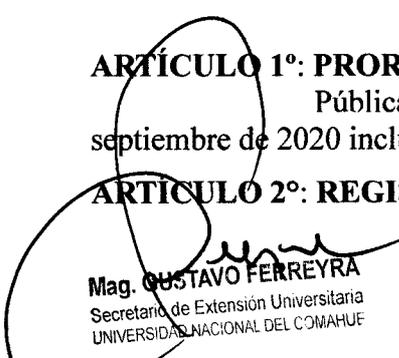
**Por Ello:**

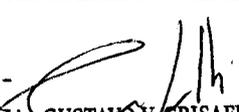
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: PRORROGAR** la fecha de presentación de proyectos La Universidad Pública en el Barrio 2020 “Vulnerabilidades” hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive.

**ARTÍCULO 2°: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-

  
**Mag. GUSTAVO FERREYRA**  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

  
**Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI**  
RECTOR  
Universidad Nacional del Comahue